

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Dieciocho (18) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo No. 2020-00004-00.

Demandante. CONDOMINIO SANTA BARBARA P.H..

Demandados. HERNAN OLIVERIO RODRIGUEZ CASTILLO Y LUZ ESPERANZA MOYA PARDO.

Se Toma Nota de la inscripción de la medida de embargo AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 166-55123, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 380 de fecha septiembre 10 de 2020, dentro del proceso ejecutivo de la referencia, según se desprende del oficio ORIPLAMESA 1662020EE0438 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020, proveniente de la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior a la se notifica por Estado.
102 Fecha 19 NOV 2020

secretaría